



INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

VERDAD Y JUSTICIA,
NUESTRO COMPROMISO

Laboratorio de Documentoscopía

Dra. Ingrid Johana Romero Escibá. Administración 2022-2027

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

OTD-DTC-LAB-058 Versión 01

Esta guía será de utilidad para autoridad competente con el fin de realizar las solicitudes de análisis y remisión de indicios conforme a los servicios que presta la institución actualmente.

***La información de este documento se basa en la guía identificada como
OTD-DTC-LAB-058 versión 01.***



Laboratorio de Documentoscopia

Índice

	Presentación	7
1.	Documentoscopia Forense	9
1.1.	Análisis documentoscópico	9
2.	Grafotecnia Forense	9
2.1.	Análisis grafotécnico	9
3.	Servicios que ofrece el laboratorio	9
3.1.	Análisis documentoscópicos que se realizan	9
3.2.	Análisis grafotécnico que se realizan	10
4.	Análisis que no se realiza el laboratorio	10
5.	Requisitos para solicitar servicios (indicios y solicitud de análisis)	10
5.1.	Análisis documentoscópico	10
5.2.	Análisis grafotécnico	11
5.3.	Para realizar la toma de muestra documentoscópica	11
5.4.	Para realizar la toma de muestra grafotécnica	13
5.5.	Para realizar la toma de muestra grafotécnica	13
6.	Tiempo de analisis	13
7.	Glosario	14

Presentación

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- presenta esta versión actualizada de la *Guía de Servicios del Laboratorio de Documentoscopia*, como una herramienta útil a la autoridad competente que realiza requerimientos a dicho laboratorio, en el marco de una investigación penal, civil, laboral y familiar.

Asimismo, esta versión incluye los servicios de análisis documentoscópicos relacionados a: Comprobar la autenticidad o falsedad de documentos nacionales e internaciones, de identificación personal, de orden público y privado, títulos de crédito, papel moneda; cotejo de marcas y distintivos impresos en diferentes soportes, vidrio, tela, papel, plástico, aluminio y otros, para establecer la correspondencia de origen con los documentos de carácter indubitado; análisis comparativo de impresión de sellos; cotejo de formatos impresos con el fin de establecer correspondencia en el diseño y características de impresión; identificación de alteraciones y recuperación de datos primitivos en documentos provocados por borradura mecánica, borradura química, agregados y tachones, reconstrucción de documentos fragmentados y análisis grafotécnico relacionados a: Cotejo de firmas y grafía manuscrita para establecer correspondencia grafonómica.

Uno de los servicios que actualmente presta el Laboratorio de Documentoscopia del INACIF (Cotejo de firmas y grafía manuscrita para establecer correspondencia grafonómica) cuenta con una metodología acreditada bajo la Norma de Calidad Internacional ISO/IEC 17025:2017. Esta acreditación demuestra la estandarización de los procedimientos analíticos para la obtención de los resultados y evidencia la competencia técnica y operativa del área.

Adicionalmente, la presente guía es útil como fuente de información para personas individuales y entidades afines, que deseen conocer la gama de servicios con la que cuenta el Laboratorio de Documentoscopia del INACIF y que evidencia el compromiso de la institución de poner a disposición del Sector Justicia, investigación científico forense de calidad internacional.

Es importante tomar en cuenta que el trabajo conjunto entre Organismo Judicial, Ministerio Público, INACIF y demás instituciones del sector justicia, es determinante para generar un sistema oportuno y adecuado a las necesidades del país. En ese sentido, es básico el intercambio de información y la generación de guías y otros documentos que permitan establecer las directrices y los requisitos idóneos para su funcionamiento.

TRA
PRO





1. DOCUMENTOSCOPIA FORENSE

Disciplina científica que tiene por objeto establecer la autenticidad o falsedad de todo tipo de documento a través del análisis crítico, valorativo y comparativo de las características generales y específicas.

1.1. Análisis documentoscópico:

Consiste en establecer la autenticidad o falsedad de documentos de carácter dubitado, a través del cotejo de las características y medidas de seguridad, teniendo como parámetro de comparación documentos de carácter indubitado.

2. GRAFOTECNIA FORENSE

Rama de la documentoscopia que se encarga del estudio comparativo de los signos manuscritos y que tiene por objeto verificar la autenticidad o autoría de los grafismos.

2.1. Análisis grafotécnico

Consiste en realizar cotejo comparativo de los elementos constitutivos y estructurales del grafismo, para establecer las características que identifican a un mismo puño gráfico.

3. SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO.

3.1. Análisis documentoscópicos que se realizan:

Los objetivos principales son el establecer mediante los adecuados estudios y análisis, la autenticidad de documentos y en su caso descubrir falsificaciones o manipulaciones de que hayan sido objeto que permitan coadyuvar a la identificación de sus autores; brindando un soporte técnico y científico a los auxiliares del sistema de justicia en casos de tipo penal, civil y laboral.

- Comprobar la autenticidad o falsedad de documentos nacionales e internacionales de identificación personal, de orden público y privado, títulos de crédito, papel moneda, por citar algunos ejemplos.
- Cotejo de marcas y distintivos impresos en diferentes soportes, vidrio, tela, papel, plástico, aluminio y otros, para establecer la correspondencia de origen con los documentos de carácter indubitado.

- Análisis comparativo de impresión de sellos. Individualización de características de impresión con el fin de establecer si provienen de una misma matriz.
- Cotejo de formatos impresos con el fin de establecer correspondencia en el diseño y características de impresión.
- Identificación de alteraciones y recuperación de datos primitivos en documentos causados por borradura mecánica, borradura química, agregados y tachones.
- Reconstrucción de documentos fragmentados. Técnica utilizada cuando su dimensión ha sido dividida de forma irregular y contiene información útil dentro de una investigación; lo que respecta a este laboratorio competente encontrar el texto con escritura manuscrita o firmas para la identificación de su autor.

3.2. Análisis grafotécnico:

El estudio grafotécnico se basa en la génesis gráfica, los movimientos y/o gestos gráficos, como se forman los trazos, las letras y las palabras; así como las causas determinantes de los impulsos, énfasis y anomalías del gesto gráfico.

- Cotejo de firmas y grafía manuscrita para establecer correspondencia grafonómica que permita la identificación de sus autores.

4. ANÁLISIS QUE NO SE REALIZA EL LABORATORIO

- Analizar impresiones de sello en las instalaciones de archivos o registros públicos.
- Analizar firmas manuscritas reproducidas a través de medios electrónicos.
- Establecer lugar y fecha de origen de un documento o diplomacia.
- Analizar cintas de máquina de escribir.

- Analizar cintas de videocassettes.
- Analizar obras de arte.
- Analizar textos elaborados con plantillas o pantógrafos.
- Determinar la personalidad o estado emocional del autor al momento de realizar la firma o manuscrito.
- Determinar el estado de salud, el padecimiento de una enfermedad o si se encontraba bajo efectos de algún tipo de droga o embriaguez al momento que el autor realiza la firma o manuscrito.
- Establecer antigüedad de la tinta y soporte.
- Establecer si una persona es diestra, siniestra o ambidiestra a través de escritura manuscrita.
- Establecer cuáles son los componentes de pigmentos en tintas utilizados en sistemas de impresión (offset, litografía, tipografía, calcografía, mecanográfica o flexografía).
- Establecer cuáles son los componentes de los pigmentos en tintas utilizados en manuscritos.

5. REQUISITOS PARA SOLICITAR SERVICIOS (INDICIOS Y SOLICITUD DE ANÁLISIS)

5.1. Análisis documentoscópico

- a) Contar al mismo tiempo con los documentos de carácter dubitado e indubitado, debiendo ser homogéneos, equicircunstanciales, coetáneos y originales.
- b) En el caso de individualización de características de impresión, es necesario poseer el documento de carácter dubitado y el instrumento de salida y accesorios del mismo (cinta, cartuchos, disco de instalación, conexión eléctrica) utilizado como medio de impresión.

- c) En caso de identificación de alteraciones, recuperación de datos primitivos y reconstrucción de documentos fragmentados, es preciso presentar los documentos de carácter dubitado en original.
- d) En caso de placas de circulación de vehículo o títulos, se deben remitir sin marco o lámina remachada o engrapada o cualquier otro elemento accesorio que no pertenezca al indicio cuestionado.
- e) Los indicios frágiles como botellas de vidrio, envoltorios plásticos con líquido en su interior (populinos), entre otros, se deben remitir en embalajes adecuados que resguarden su integridad.
- f) Acompañar junto al documento dubitado un espécimen de comparación homogéneo y contemporáneo que haya sido requerido previamente a la entidad emisora autorizada por la autoridad competente, se exceptúan papel moneda de curso legal y documentos de identificación personal nacionales y extranjeros.
- g) En caso de verificación de alteraciones o modificaciones en documentos que obran en archivos o registros públicos, es necesario que la autoridad competente agote los medios para su traslado al Laboratorio, en donde en condiciones adecuadas se harán los análisis correspondientes con la utilización del instrumental apropiado.

5.2. Análisis grafotécnico

- a) Contar con los documentos de carácter dubitado e indubitado, debiendo ser originales, homogéneos, contemporáneos y equicircunstanciales, los cuales sean trasladados al Laboratorio.
- b) De no contar con muestra escritural directa del puño gráfico de la persona sindicada o agraviada, remitir un mínimo de diez firmas de carácter indubitado o documentos que contengan grafía manuscrita en amplia y suficiente cantidad que cumplan los requisitos de originalidad, homogeneidad, coetaneidad y equicircunstancialidad.

- c) En caso de requerir inspección ocular fuera de las instalaciones del INACIF, solo se podrá realizar en documentos que se encuentren dentro de:
 - I. Carpetas judiciales.
 - II. Archivo General de Protocolos y Registro General de la Propiedad, cuando se trate de testimonios y testimonios especiales que contengan firmas en original y se trate del notario. Cuando se trate de testimonios y/o testimonios especiales y las firmas a analizar correspondan a los otorgantes, la autoridad solicitante debe remitir copia certificada de dicho documento.
- d) En el caso de firmas cuestionadas, es necesario realizar los análisis grafotécnicos a través de la obtención de especímenes de comparación de forma directa o indirecta, en el siguiente orden:
 - I. Descartar la autoría de la firma del titular o agraviado
 - II. Análisis comparativo con la grafía manuscrita o firmas de los sospechosos o sindicados.

5.3. Para realizar la toma de muestra documentoscópica

5.3.1. Impresión de Sellos:

- Cuando el sello es de carácter dubitado, se debe contar con este en original.
- Cuando el sello es de carácter indubitado, se debe contar con éste en original y con la anuencia del propietario de dicho documento, para realizar la toma de muestra.
- Todas las muestras obtenidas por los peritos de documentoscopia deben ser tomadas en los formularios establecidos y autorizados por la autoridad correspondiente.





5.3.2. Papel Moneda:

Se debe contar con los documentos de carácter dubitado en original.

La toma de *muestra grafotécnica* se refiere a la obtención de grafía manuscrita y firmas de la o las personas referidas por la entidad solicitante.

5.4. Para realizar la toma de muestra grafotécnica:

- La autoridad solicitante deberá estar presente en la realización de toma de muestra. Se debe contar con el documento de carácter dubitado en original o en copia.
- La persona que proporcionará las muestras escriturales, deberá portar su documento personal de identificación.
- La persona que proporcionará la muestra escritural deberá otorgar su consentimiento.
- La toma de muestras escriturales debe realizarse en el área de toma de muestras del Laboratorio de Documentoscopia. (aplica para las Fiscalías del departamento de Guatemala y municipios aledaños).
- Todas las muestras obtenidas por los peritos de Documentoscopia, deben de ser tomadas en los formularios establecidos y autorizados por el Departamento Técnico Científico del INACIF, siendo el perito quien decide la cantidad que considere necesaria e idónea.

5.5. Recomendaciones para solicitar servicios:

Remitir el material dubitado e indubitado en sobres de papel manila, debidamente sellados y rotulados sin escribir sobre este una vez embalado, para evitar transferencia de textos; asimismo, no insertar textos, grapas, abrir agujeros, ganchos de cosedora o cintas adhesivas.

6. TIEMPO DE ANÁLISIS

El tiempo que el Laboratorio tiene para emitir un dictamen pericial documentoscópico y/o grafotécnico varía tomando en consideración los siguientes factores:

- Cantidad de indicios
- Tipo de análisis requerido
- Complejidad de análisis
- Expedientes incompletos (diligencias de toma de muestras escriturales, inspección ocular,

verificación, análisis y documentación fotográfica de firmas en registros o archivos públicos, indicios con secuencia analítica pendientes de traslado a este Laboratorio o indicios pendientes de traslado por parte de la fiscalía o autoridad competente).

7. GLOSARIO

Coetaneidad: consiste en la condición a través de la cual la escritura o firmas para cotejo coinciden en un mismo período con la escritura o firma cuestionada; también se conoce como contemporaneidad.

Dactilografía: es la técnica que permite establecer la inprocedencia de los caracteres que se obtienen de una máquina de escribir con un documento de carácter dubitado.

Documentoscopia: es un neologismo formado por los vocablos, *documentum* (latino) que significa carta, escrito o documento, y el vocablo griego *cu skopia* o *skopien* cuyo significado es examinar.

Documento: cualquier material que contenga símbolos, signos, parcialmente visibles o invisibles que pudieran tener un significado o expresar un mensaje a alguien por medio de lápiz, tinta o cualquier otra forma de impresión.

Documento dubitado: es aquel soporte del cual se tiene duda, es decir, su origen es desconocido.

Documento indubitado: es aquel cuyas partes se encuentran exentas de vicio (intención de engaño).

Equicircunstancialidad: se refiere a que las firmas o escritura de cotejo serán todas respetando las mismas circunstancias o condiciones que la firma o escritura cuestionada (útil escritura, soporte, entre otros).

Firma: es la forma gráfica que escoge una persona para identificarse ante los demás.

Firma de carácter dubitado: forma o patrón de escritura con la que se identifica una persona que se encuentra plasmado en un documento y no se conoce su origen.

Firma de carácter indubitado: forma o patrón de escritura con la que se identifica una persona que se encuentra plasmado en un documento y se conoce su origen.

Grafía: signo o conjunto de signos con que se representa por escrito un sonido o la palabra hablada.

Grafotecnia: rama de la documentoscopia que se encarga del estudio comparativo de los signos manuscritos y que tiene por objeto verificar la autenticidad o autoría de los grafismos.

Homogeneidad: se refiere a la condición en la que dos o más firmas o la escritura tienen elementos gráficos comunes para que sean comparables, también se conoce como homóloga.

Rúbrica: es una abreviatura de la firma; es aquel signo de la personalidad jurídica, que se utiliza en lugar de la firma cuando es necesario plasmarla durante varias ocasiones. La firma puede ser muy laboriosa, pero la rúbrica puede ser más sencilla.

Soporte: es el material donde se escribe el texto y se grafica la firma, puede ser de diferente material como, papel, papel moneda, polímero, metal, plástico, entre otros.

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



inacifgt



@INACIFGT



inacifgt



Inacif Guatemala

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

14 Calle 5-49 zona 1 Edificio Nasa

PBX: 2327-3100

Correo electrónico : inacif@inacif.gob.gt

www.inacif.gob.gt

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

